



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Procedimiento: Procedimiento Genérico Intervención  
Trámite: Providencia  
Área/Servicio: TRAMITACION/Intervención  
Expediente: BOLANOS2021/562

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

<b>Expediente: modificación ordenanza terrazas</b>	<b>Núm. Expediente: BOLANOS2021/562</b>
--	---

Es de sobra conocido, y ya se ha manifestado en diferentes ocasiones, la preocupación de esta alcaldía, sobre la falta de instrumentos legales y financieros en manos de las entidades locales que contribuyan a paliar los efectos económicos para la población, derivados de la aplicación de sus propios tributos en el actual contexto del COVID-19.

Entiende esta alcaldía que las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación y por las distintas administraciones no son suficientes para paliar los efectos negativos del COVID, con las modestas capacidades que tienen los ayuntamientos, también son necesarias algunas medidas de carácter local que implementen a las primeras y que ayuden a paliar de algún modo los graves perjuicios ocasionados a muchas actividades económicas, y en particular al sector hostelero de Bolaños de Calatrava y al comercio en general. Con las consecuencias derivadas de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Ciudad Real de 13 de Enero de 2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la expansión del COVID-19, se requiere la adopción de medidas urgentes para reactivar la vida social y económica de nuestro municipio. Y no solo por la propia imposibilidad de trabajar en condiciones de normalidad en el proceso de normalización escalonado y la pérdida de confianza derivada de esta situación entre los consumidores que hacen que los efectos económicos negativos de este cierre vayan mucho más allá de los ocasionados durante el cierre obligatorio.

La tramitación de la modificación de Ordenanzas sigue el procedimiento previsto en el art. 17 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Es por ello, que en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Bolaños de  
Calatrava

Procedimiento: Procedimiento Genérico Intervención  
Trámite: Providencia  
Área/Servicio: TRAMITACION/Intervención  
Expediente: BOLANOS2021/562

marzo, **este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la siguiente Ordenanza fiscal, introduciendo una Disposición Transitoria que produzca la inaplicación parcial de la misma durante el ejercicio 2021:**

- Ordenanza nº 14 de instalación de terrazas en la vía pública,

A tal efecto, **DISPONGO:**

**PRIMERO.** Que se inicie expediente de modificación de las ordenanza fiscal reguladoras de las tasa referida anteriormente, según la tramitación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, introduciendo los siguientes contenidos:

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** La presente Ordenanza fiscal, no se aplicará desde su entrada en vigor y durante el ejercicio 2021, en sus artículos 5º y 6º. Transcurrido dicho plazo, el 1 de enero de 2022, automáticamente, recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

**SEGUNDO.** Que por la secretaria de este Ayuntamiento se emita un informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Que se emita informe de intervención sobre las consecuencias presupuestarias que producirá esta medida fiscal.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Bolaños de  
Calatrava

Procedimiento: Procedimiento Genérico Intervención  
Trámite: Providencia  
Área/Servicio: TRAMITACION/Intervención  
Expediente: BOLANOS2021/562

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) Y49ggvuzCv/ouenG9cxl

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.